

SOLICITUD DE MESAS ESPECIALES Y MESAS EXTRAORDINARIAS DE EXÁMENES:

La Comisión de Enseñanza sugiere ordenar el procedimiento para solicitar mesas especiales de examen ante la ausencia de un número máximo de veces que pueda recurrirse a ese mecanismo:

Las **mesas especiales** de examen se podrán pedir en dos ocasiones a lo largo de la carrera. Una de ellas podrá ser solicitada en cualquier momento de la carrera, con la debida fundamentación. La otra instancia está reservada a la posibilidad de rendir la última actividad curricular de la carrera requerida para el egreso. Las mesas especiales pueden ser pedidas en cualquier momento del año, fuera de los períodos de exámenes.

Por otra parte, podrán solicitarse **mesas extraordinarias** de examen en el caso de aquellas materias correspondientes a planes de estudio anteriores que no tengan equivalencia en el plan vigente. En estos casos, los/as estudiantes podrán solicitar la inclusión de estas mesas extraordinarias a los períodos ordinarios de exámenes tantas veces como sea necesario para su aprobación.

En ambos casos, la solicitud deberá realizarse por escrito ante la Coordinación de la Licenciatura correspondiente para que ésta dé trámite a Bedelía y considere la mesa a efectos administrativos.

Ana Rivoic

Lucia Marzabal
LUCIA MARZABAL
JOSE ALVAREZ
M. Carneiro

M. Carneiro

R. Osami

16/09/13

Se eleva al Consejo

MAYA SALINAS
Jefa de Comisiones
y Claustro



Facultad de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2013, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1163.

(Exp. N° 231400-000060-13) - **Atento** a lo planteado en Sala por los Consejeros y Consejeras y a lo propuesto por la Sra. Decana, **resuelve:**

I) Tomar conocimiento de la propuesta de la Comisión de Enseñanza referente al procedimiento a seguir para solicitar mesas de exámenes especiales y extraordinarias.

II) Solicitar a la Comisión, que en el caso de las asignaturas de Planes de Estudio anteriores que no tengan su equivalente en el Plan de Estudios vigente, analice la posibilidad de realización de materias optativas con un número de créditos que permita la equivalencia con la asignatura original, en lugar de recurrir al mecanismo de las **mesas extraordinarias.**(8 en 8)


Susana Mallo - Decana

Pase a COMISIÓN DE ENSEÑANZA



PATRICIA SOSA
Jefa Sección Consejo

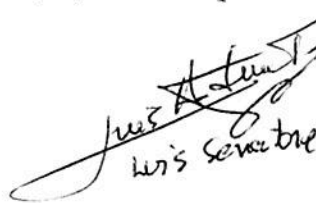
Montevideo, 20 de agosto de 2013.-

La Comisión de Enseñanza, toma conocimiento de lo sugerido por el Consejo y transmite que la solicitud de Mesas Extraordinarias se presenta como último recurso para que los estudiantes puedan adjudicar los créditos a su escolaridad.-

Las Tablas de Equivalencias y el asesoramiento brindado por las Coordinaciones de las carreras en la recomendación y sugerencia del cursado para planes anteriores es un mecanismo que funciona en la actualidad e intenta evitar la solicitud de Mesas Extraordinarias.-

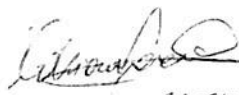
Esta Comisión eleva al Consejo para su aprobación.-


Jorge Álvarez


Luis Semertrone


SANTIAGO
PÉREZ


H. Caneiro


ADRIANA CARRO


MARIANA
CZERSTVENBLUM

20/8/13

Se eleva al Consejo.


MAYA SALINAS
Jefa de Comisiones
y Claustro